INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION - CONTRATO ABIERTO" ID 415.110.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 29 del mes de julio del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION - CONTRATO ABIERTO" ID 415.110.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 12-07-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 415.110.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION - CONTRATO ABIERTO" ID 415.110,** tuvo lugar el día lunes18 del mes de julio del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	3193461-7	Precio Unitario Gs. 1.549.000.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-
2	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	3779335-7	Precio Unitario Gs. 2.048.000.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6902

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora Dcción. de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
3	MACRON SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80083055-5	Precio Unitario Gs. 2.551.308.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-
4	DESDE EL POLO S.A. A	80053062-4	Precio Unitario Gs. 2.599.900.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	MACRON SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DESDE EL POLO S.A.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE N° 1702528	CUMPLE SIPE N° 1702520	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1702528	CUMPLE SIPE N° 1702520	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gestión Contractual
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pedoi Molina
Abog. Matr. Nº 6.02

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	MACRON SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DESDE EL POLO S.A.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1702397	CUMPLE SIPE N° 1702429
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1702397	CUMPLE SIPE N° 1702429
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Dirección de Compras
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comisión de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	MACRON SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DESDE EL POLO S.A.
escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	MACRON SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DESDE EL POLO S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3380762 del SINARH, de fecha 29 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3380766 del SINARH, de fecha 29 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3380807 y 3380810 del SINARH, de fecha 29 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3380774, 3380776 y 3380778 del SINARH, de fecha 29 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paronaldo
Abog. Matr. Nº 6802

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios del ítem ofertado, ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio referencial establecido (-41%) a la empresa **CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.** La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

CMGV import "Más que soluciones"

Insumos & Servicios - Ramos Generales

CONTRATACIÓN DIRECTA

Formulario de Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION-CONTRATO ABIERTO" con ID: 415110

A continuación realizo la Explicación Detallada de la Composición del precio ofertado, para su análisis, con el cual puedo demostrar que el precio unitario ofertado en el Item N° 1, es suficiente para cubrir el costo del bien a ser entregado y la entrega correspondiente del mismo.

Item 1: Equipo de iluminacion				
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION-CONTRATO ABIERTO" con ID: 415110			UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad
A) Equipo a Utilizar	**Modelo Equipos**	**Horas de c/ equipo**	**Costo Horario GS.**	**Costo Total Hora Horario GS.**
Herramientas menores		0.00	0	0
				0
			A) Total Gs	0
B) Mano de Obra	**Cantidad de trabajadores**	**Horas de c/ trabajador mesual**	**Costo Horario GS.**	**Costo Total Hora Horario GS.**
Personal para entrega	1	1.00	10.000	10.000
				0
				0
			B) Total Gs	10.000
C) Producción del Equipo p/h =	1.000		Costo Horario (A+B)	10.000
D) Costo Unitario de la Ejecución (A + B) / C = D				10.000
E) Materiales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Horario GS.**	**Costo Total Hora Horario GS.**
Equipo de iluminacion	Unidad	1.00	1.200.000	1.200.000
				0
				0
			Total E Gs.	1.200.000
F) Transportes	**DMT Km**	**Consumo**	**Costo Horario GS.**	**Costo Total Hora Horario GS.**
Transporte terrestre para entrega de bienes		1.00	21.000	21.000
				0
			Total F Gs.	21.000
Costo Directo Total: (D + E + F)				1.231.000
Gastos Generales (% s/ (CDT)) (GG)		Gs.	2.00%	24.620
Beneficios e Impuestos (% s/ (CDT)) Bei		Gs.	12.29%	152.562
Costo Unitario (CDT + G.G + Bei) (CU)		Gs.		1.408.182
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			10%	140.818
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)				1.549.000

Item	Descripción del Item	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Equipo de iluminacion	Unidad	UNIDAD	1	1.549.000	1.549.000

Cristina Manuel Gonzalez Olivo
Propietaria
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Los precios son aceptados como factores variables

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que el bien ofertado no es de procedencia nacional.-

MARGEN DE LOCAL: APLICA

Se procede a la aplicación del margen de preferencia Local a la empresa DESDE EL POLO S.A., ya que se observa patente de Asunción, el cual no forma parte del Dpto de la convocante.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector L. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6302

			CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA				DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO				DESDE EL POLO S.A.					MACRON SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen Local**	**Precio total (IVA incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	EQUIPO DE ILUMINACION	1	VCP	CHINA	1.549.000	1.549.000	PHILIPS	CHINA	2.048.000	2.048.000	PHILIPS	CHINA	2.599.900	2.859.890	2.859.890	PHILIPS	CHINA	2.551.308	2.551.308
					Precio Total	**1.549.000**			**Precio Total**	**2.048.000**			**Precio Total**		**2.859.890**			**Precio Total**	**2.551.308**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

1	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	Gs. 1.549.000.-
2	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	Gs. 2.048.000.-
3	MACRON SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Gs. 2.551.308.-
4	DESDE EL POLO S.A.	Gs. 2.859.890.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Firma: CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Fecha: 29 de julio de 2022

- Desglose Precio Unitario ofertado.-
- Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Iluminación y/o Materiales Electricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 años. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Catálogo de los bienes ofertados
- Presentar una garantía escrita de 3 (tres) años para el equipo.

Respuesta: La empresa remite el desglose y documentos solicitados en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor Molina
Abog. Miembro de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Ingrid Paola Ferrari Franco
Presidente de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019, 2020], para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos TRES AÑOS, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyentes del IRPC.-	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyente de Renta Personal.-	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **a. Ratio de Liquidez:** Activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2018-2019-2020.- **b. Endeudamiento:** Pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2018-2019-2020.- **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2018-2019-2020, no deberá ser negativo	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA									
Índices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.584.503.226	2,67	1.766.312.730	2,53	2.128.259.284	2,33	**2,51**	CUMPLE
	Pasivo corriente	593.192.785		697.412.338		912.430.429			
Endeudamiento	Pasivo total	593.192.785	0,37	697.412.338	0,39	912.430.429	0,43	**0,40**	CUMPLE
	Activo total	1.585.787.533		1.767.443.262		2.129.389.821			
Rentabilidad	Utilidad neta	181.304.741	0,61	77.428.869	0,08	146.928.469	0,14	**0,28**	CUMPLE
	Capital	297.167.196		989.801.103		1.067.229.971			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6602

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Iluminación y/o Materiales Eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 años.	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	176.000.000	88.000.000	92.770.860	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Catálogo de los bienes ofertados.	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS - CATÁLOGOS PRESENTADOS PARA EL BIEN OFERTADO

			CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Observación**
1	EQUIPO DE ILUMINACIÓN	Equipo de Iluminación Led	CUMPLE
		Potencia de 150W como mínimo	CUMPLE
		El material debe ser de aluminio fundido a presión y óptica de policarbonato.	CUMPLE
		Flujo luminoso 20.000/21.200	CUMPLE
		Grado de protección IP66	CUMPLE
		Temperatura de color 4000/6000 (k)	CUMPLE
		Temperatura de ambiente -40 hasta +50°c	CUMPLE
		Vida útil 85.000/100.000 (h)	CUMPLE
		Tensión 220-240(V)	CUMPLE
		Debe incluir:	
		- Fotocélula	CUMPLE
		- Brazo galvanizado:	CUMPLE
		Espesor (Pulg): 1 1/2";	CUMPLE
		Largo: 1 m.	CUMPLE
		Diámetro :48-60 mm	CUMPLE
		Metal Galvanizado en frio	CUMPLE
Garantía: El oferente deberá presentar una garantía escrita de 3 (tres) años para el equipo			CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos solicitados en las EETT de la Carta de Invitación.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 5502

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, conforme al siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 88.000.000 Máximo: 176.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	39111616-001	EQUIPO DE ILUMINACION	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	1.549.000	1.549.000
								Precio Total	**1.549.000**

Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación: Gs. 1.549.000 (Son Guaraníes un millón quinientos cuarenta y nueve mil) VA incluido. -

Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación: Gs. 88.000.000 (Son Guaraníes ochenta y ocho millones) VA incluido. -

Monto Máximo de sugerencia de adjudicación: Gs. 176.000.000 (Son Guaraníes ciento setenta y seis millones) VA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 03/08/2022.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802